



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 44 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 21 MAYO 2010

VISTO:

El Memorando Nº 106-2010-INDECI/9.0 de 14 de mayo de 2010, expedido por el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI mediante Memorando Nº 106-2010-INDECI/9.0 del 14 de mayo de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos menores indispensables en la III Reunión del Foro de Coordinación y Cooperación de los mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de Desastres de las Américas y la XV Reunión CAPRADE;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Beatriz Acosta Silva, personal de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 002, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 668-2010 del 19 de mayo de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de mayo – 2010, para cubrir los gastos menores indispensables en la III Reunión del Foro de Coordinación y Cooperación de los mecanismos Sub Regionales de Gestión de Riesgos de Desastres de las Américas, el Lanzamiento Regional hemisférico para las Américas de la campaña mundial, "Desarrollando Ciudades Resilientes: ¡Mi Ciudad se está preparando!" y la XV Reunión CAPRADE, los cuales se desarrollarán del 24 de mayo al 02 de junio del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Coronel EP (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

